



ACUERDO PCSJA18-11033

28 de junio de 2018

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas mediante el Acuerdo PSAA16-10509 de 2016, prorrogado por el Acuerdo PCSJA17-10689 de 2017”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 27 de junio de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA16-10509 del 27 de abril de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso transformar transitoriamente el Juzgado Tercero Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías Municipal de Sincelejo, como Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo, medida que fue prorrogada con el PCSJA17-10689 del 27 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

Que de acuerdo con el documento técnico de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, es viable por necesidades del servicio continuar con la medida adoptada en el Acuerdo PSAA16-10509 del 27 de abril de 2016, debido a sus resultados positivos y optimización de recursos, pasando el despacho judicial transformado a asumir funciones mixtas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10509 del 27 de abril de 2016, prorrogado mediante Acuerdo PCSJA17-10689, en el Distrito Judicial de Sincelejo y determinando que las funciones que desempeñará el despacho judicial serán mixtas.

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

UDAE/PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ